



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.572 / 2012.

ZAPALLAR, 27 de Junio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.224/2012 de fecha 4 de Junio de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 015/1530 de fecha 18 de Junio de 2012, emitida por la Directora Regional Junji Valparaíso.
- Convenio de Alimentación implementado en Jardín Infantil "Mariposita" de El Blanquillo suscrito entre la Junji y la Municipalidad de Zapallar, con fecha 26 de Agosto.
- Resciliación de Convenio de Colaboración para funcionamiento de Jardín Infantil Convenio Alimentación, de fecha 15 de Junio de 2012.
- Convenio de Aportes para la Ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), de fecha 15 de Junio de 2012.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Resciliación de Convenio de Colaboración para funcionamiento de Jardín Infantil Convenio Alimentación, de fecha 15 de Junio de 2012, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, representada por su Directora Regional, doña Evelyn Mansilla Muñoz, ambas domiciliadas en 7 Norte N° 610, comuna de Viña del Mar, y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, representada por su Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida Cornejo, ambos domiciliados en Calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar.**

Se adjunta resciliación de convenio el cual forma parte del presente decreto.

- 2° APRUEBASE CONVENIO DE APORTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI), de fecha 15 de Junio de 2012, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, representada por su Directora Regional, doña Evelyn Mansilla Muñoz, ambas domiciliadas en 7 Norte N° 610, comuna de Viña del Mar, y la Ilustre Municipalidad**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

de Zapallar, representada por su Alcalde (S) don Eliecer Fuenzalida Cornejo, ambos domiciliados en Calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS / D.A. 2572.2012.

DISTRIBUCION:

1. Asesoría Jurídica.
 2. Oficina de Transparencia.
 3. Administración y Finanzas.
 4. Dirección Regional Junji Valparaíso.
 5. Unidad de Control.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTROL / SEC / JUR / pfc.